

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 114** *Resolución de 2 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Principado de Asturias, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Principado de Asturias, han suscrito el 9 de noviembre de 2009, un Convenio Marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en el Principado de Asturias, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, cuyo texto figura a continuación

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 2009.—EL Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO, PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN Y DE LIMPIEZA DE MÁRGENES EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (TARIFA 2008)

En Madrid, a 9 de noviembre de 2009.

REUNIDOS

El Sr. D. Pedro Luis Marín Uribe, Secretario de Estado de Energía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

El Sr. D. Graciano Torre Gonzalez, Consejero de Industria y Empleo del Gobierno del Principado de Asturias, en representación de la comunidad autónoma y autorizado para la firma de este convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de julio de 2009.

En función de sus respectivos cargos,

EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipología del consumo, puedan considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las comunidades autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previstos.»

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa mediante convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía, las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras.»

Y a continuación en el apartado 2 se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que en su caso se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, en la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, en su artículo 4 sobre planes de calidad de servicio establece:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2008, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución.

Dentro de esta partida y a los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos a las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad.

Asimismo, de esta partida de 90.000 miles de euros, 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, mediante convenios de colaboración para la realización de planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Administraciones territoriales anteriormente indicadas que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante circular publicada en el «Boletín Oficial del Estado», donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los convenios de colaboración a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.»

4. Por otro lado, el Real Decreto Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en su disposición adicional única sobre planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas, establece:

«Para lograr el cumplimiento de los fines perseguidos por este real decreto, el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino habilitará los mecanismos

y presupuestos necesarios para acometer la financiación total de las adaptaciones contempladas en la disposición transitoria única, apartado 2, en un plazo no superior a los cinco años desde la entrada en vigor de este real decreto. La ejecución de las adaptaciones en ningún caso superará los dos años desde la aprobación de la financiación correspondiente.»

5. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con la aplicación de los reales decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la comunidad autónoma del Principado de Asturias que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por el organismo responsable de la comunidad autónoma dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de la calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107.1 del Real Decreto 1.955/2.000 ya citado.

6. La Administración General, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.ª de la Constitución Española.

7. La comunidad autónoma del Principado de Asturias, en uso de las competencias a que se refiere el artículo 10.1.32 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica.

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—Incluir dentro del plan de calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la comunidad autónoma las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad del servicio, aprobadas por el órgano competente de la comunidad autónoma al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y planes de control de tensión y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

Estas obras figuran en los anexos I, II y III del presente convenio, respectivamente. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la comunidad autónoma y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

Ninguna de las obras incluidas en este convenio podrá estar a su vez financiada a través de los planes de inversiones a la adaptación de líneas eléctricas contemplados en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Segunda. *Financiación de las obras.*—La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 7.449.851,00 euros, de los que 4.430.124,00 euros destinados a planes de mejora de calidad, 1.692.096,00 euros destinados a planes de control de tensión y 1.327.631,00 euros destinados a planes de limpieza de arbolado.

La financiación de estas obras será la siguiente:

Con cargo a la tarifa para 2008, la cuantía total ascenderá a 1.700.537,00 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

942.325,00 euros destinados a obras para mejora de calidad.

359.923,00 euros destinados a obras para planes de control de tensión.

398.289,00 euros destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

Con cargo a la comunidad autónoma del Principado de Asturias, la cuantía total ascenderá a 1.302.248,00 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

- 942.325,00 euros destinados a obras para mejora de calidad.
- 359.923,00 euros destinados a obras para planes de control de tensión.
- 0 euros destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

Con cargo a las empresas distribuidoras incluidas en el convenio, la cuantía total ascenderá a 4.447.066,00 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

- 2.545.474,00 euros destinados a obras para mejora de calidad.
- 972.250,00 euros destinados a obras para planes de control de tensión.
- 929.342,00 euros destinados a obras para planes de limpieza de vegetación.

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondiente a los planes de mejora de calidad y de control de tensión, así como los planes de limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución será calculada, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Porcentajes de financiación de cada una de las obras

	Principado de Asturias – Porcentaje	Tarifa 2008 – Porcentaje	Empresas: HC, EON y Carbayín (*) – Porcentaje
Planes de mejora de calidad	21,27	21,27	57,46
Planes de control de tensión	21,27	21,27	57,46
Planes de limpieza de vegetación	0	30	70

(*) Las compañías distribuidoras son:

- Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU (HC).
- E.ON Distribución, S.L. (EON).
- Electra de Carbayín, SAU (CARBAYÍN).

Tercera. Presentación de certificaciones y liquidación:

1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2008:

El órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las obras realizadas conforme a lo establecido en el presente convenio para los planes de mejora de la calidad y control de tensión, así como sus correspondientes actas de puesta en marcha, junto con el informe donde se constaten los objetivos de calidad previstos de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. En el caso de los planes de limpieza de los márgenes por donde discurren las líneas eléctricas de distribución, el órgano competente de la comunidad autónoma remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, las certificaciones de las actuaciones realizadas. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a la Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha con cargo a la cuantía de la tarifa 2008, será la fecha de expiración de vigencia del presente convenio.

2. Justificación del gasto de la aportación de la comunidad autónoma y forma de pago:

El pago de la ayuda correspondiente a la comunidad autónoma del Principado de Asturias será de 1.302.248,00 euros. A este fin se destinarán 900.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1904.741G.776.003 de los presupuestos del Principado de Asturias para el año 2009 (de los cuales 714.360,00 euros se destinarán a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU, 173.648,00 euros a E.ON Distribución, S.L. y 11.992,00 euros a Electra de Carbayín, SAU), y 402.248,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 1904.741G.776.003 de los presupuestos del Principado de Asturias para el año 2010 (de los cuales 321.958,00 euros se destinarán a Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU y 80.290,00 euros a E.ON Distribución, S.L.).

Cuarta. *Seguimiento del convenio.*—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el órgano competente de la comunidad autónoma podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere convenientes directamente o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. *Régimen jurídico del convenio.*—Este convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en estas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. *Vigencia.*—La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2.b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso, podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

Séptima. *Desarrollo del convenio.*—Este convenio se desarrollará mediante acuerdos particulares de colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la comunidad autónoma. En cada uno de dichos acuerdos particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los anexos al presente convenio, mediante relación contenida asimismo en anexos al acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección General de Política Energética y Minas de Ministerio de Industria Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente convenio.

Si por causa justificada no se pudiesen acabar alguna de las obras contempladas en los anexos I, II ó III, se podrá incluir en el presente convenio, alguna de las obras de reserva contempladas en el anexo IV, con las siguientes consideraciones:

Será necesario mantener que el 20% de la inversión por parte de cada compañía distribuidora esté destinado a planes de control de tensión.

No se recibirán más ayudas, con cargo a la tarifa 2008 y a la comunidad autónoma del Principado de Asturias, que las establecidas en el apartado segundo.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto, en cuyo contenido se afirman y ratifican, suscriben el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I

Relación de obras para planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Asturias	Modernización del Centro de Reparto Corredoria 22kV. Fase I y II	2.010	2.240.000 €	Todas	Zona Oviedo	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura
2	Asturias	Modernización del Centro de Reparto Cobayo 24 kV	2.009	350.000 €	Semiurbana, Rural Concentrada	Zona Ribadesella	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura
3	Asturias	Mejora de la alimentación a Candás a 22 kV. Fase II	2.009	71.556 €	Semiurbana	Carreño	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Refuerzo de sección entre los CCTT Candás, Ocaso y Edificio Polivalente, y línea Directa Escalonada con CCTT Perlorá-Perán
4	Asturias	Mejora de la alimentación a Oviedo a 22 kV.	2009	70.778 €	Urbana	Oviedo	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Nueva Línea Subterránea de Alta Tensión de alimentación a Oviedo desde la Subestación de San Esteban de las Cruces, enlace con el Centro de transformación El Monticu
5	Asturias	Aumento de capacidad de Líneas Subterráneas de Alta tensión en Laviana 24 kV.	2.009	136.111€	Semiurbana	Laviana	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Refuerzo de sección en varios tramos de las líneas Laviana y Barredos en Pola de Laviana
6	Asturias	Aumento de capacidad de Líneas Subterráneas de Alta Tensión 22 kV en Oviedo. Fase II	2.009	54.750 €	Urbana	Oviedo	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Refuerzo de sección de enlaces entre los Centros de transformación en Oviedo: Aureliano San Román y Pumarín
7	Asturias	Modernización del Centro de Reparto Niedo 24 kV	2.009	128.000 €	Semiurbana	Cangas de onis	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura
8	Asturias	Modernización del Centro de Reparto Nueva 24 kV	2.009	120.000 €	Semiurbana	Llanes	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura
9	Asturias	Nuevo Centro de transformación de intemperie 22 kV/BT en Llavayos (Grado) y reforma de baja tensión	2.010	73.000 €	Semiurbana	Grado	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de nuevo CTI para solucionar mala calidad de suministro en baja tensión por subtensiones.
10	Asturias	Enlace 22 kV entre los Polígonos industriales La Peñona y Tremañes	2.010	49.600 €	Urbana	Gijón	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Enlace para reforzar la alimentación al Polígono de Los Campones desde La Peñona.
11	Asturias	Modernización de la Subestación de Panes 24 kV	2.009	100.000 €	Rural Concentrada	Peñamellera baja	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura.
12	Asturias	Aumento de capacidad de Líneas Subterráneas de Alta Tensión en Gijón. Fase II	2.009	253.215 €	Urbana	Gijón	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Refuerzo de sección de LSAT GIJÓN: Zona Tremañes, salidas Centro de Reparto El Llano y enlaces Álvarez Garaya-Prendes Pando, Centro de Reparto Costanilla-Hortalizas.
13	Asturias	Automatización red de alta tensión.	2009	293.833 €	Varios	Mieres, Lena, Aller, Boal, Grandas de Salime.	E.ON Distribución, S.L	Instalación de nuevos puntos telecontrolados en las líneas de alta tensión siguientes: - 30 kV: Cobertoria II - 20 kV: La Bobia, Muñas - 12 kV: Moreda, Boo, Hueria San Juan, Cabañaquinta, Tuiza, Pajares, Mieres III La Olla, Mieres I Correos-Polígono, Mieres III-Polígono, Mieres I-Correos-La Olla, Grandas - 10 kV: Illano
14	Asturias	Transformador 132/12 kV Sanzo	2009-2010	450.000 €	Rural Disperso y Rural Concentrado	Allande, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Grandas de Salime, Pesoz y Villanueva de Oscos	E.ON Distribución, S.L	Nueva transformación 132/12 kV de 20 MVA en la Subestación de Sanzo
15	Asturias	Renovación de aparataje en centros de transformación de intemperie 20 kV	2009	39.281 €	Rural	Siero y Bimenes	Electra de Carbayín, S.A	Adecuación de seccionadores y fusibles de Centros de Transformación de intemperie colocados en armados tipo tresbolillo.
TOTAL ANEXO I				4.430.124 €				

ANEXO II

Relación de obras para mejora de control de tensión

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Asturias	Ampliación de la Subestación Pumarín 22 kV	2.010	880.000 €	Urbana	Zona Gijón	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de un trafo de 50 MVA y relación 132/22 kV para adaptación a demanda con control de tensión suficiente.
2	Asturias	Modernización trafo proaza	2.010	345.000 €	Rural Concentrada	Zona Proaza	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de dos trafos de 30 MVA y relación 50/22 kV, con regulación de carga.
3	Asturias	Cambio a 20 kV en Navia	2009	370.000 €	Semiurbano y Rural Concentrado	Navia, Coaña	E.ON Distribución, S.L	Renovación de las líneas de 10 kV Navia y Navia- Aceñas de la Subestación El Espín para su paso a 20 kV.
4	Asturias	Adecuación a 20 kV de la línea Almuña - Luarca. Fase 1	2009	80.000 €	Semiurbano	Valdés	E.ON Distribución, S.L	Renovación de la línea Almuña -Luarca de 10 kV para su paso a 20 kV. Fase 1.
5	Asturias	Suministro e instalación de equipos	2009	9.907 €	Rural	Siero y Bimenes	Electra de Carbayín, S.A	Suministro e instalación de equipo radio GM-340UHF, equipo rectificador-cargador-batería, RTU-Tipo CT. Adaptación de RTU ubicada en la subestación "La Cabañona" para comunicar vía ADSL/GSM
6	Asturias	Adaptación de RTU ubicada en la subestación "La Cabañona"	2009	4.845 €	Rural	Siero y Bimenes	Electra de Carbayín, S.A	Adaptación de RTU ubicada en la subestación "La Cabañona" para comunicar vía ADSL/GSM
7	Asturias	Equipos de comunicación e informáticos	2009	2.344 €	Rural	Siero y Bimenes	Electra de Carbayín, S.A	Equipos de comunicación e informáticos en las oficinas de Pola de Siero.
TOTAL ANEXO II				1.692.096 €				

ANEXO III

Relación de obras para limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Asturias	Líneas 220 kV	2008-2009	25.000 €	Todas	Varios	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de 220 kV
2	Asturias	Líneas <220 y >36 kV	2008-2009	200000 €	Todas	Varios	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de 132 y 50 kV
3	Asturias	Líneas <36 y >1 kV	2008-2009	780.467 €	Todas	Varios	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de Media Tensión
4	Asturias	Líneas <1 kV	2008-2009	50.000 €	Todas	Varios	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de Baja Tensión
5	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 12 kV Campomanes - Tuiza	2009	44.615 €	Semiurbano	Lena	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
6	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 12 kV Campomanes - Pajares	2009	40.615 €	Semiurbano	Lena	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
7	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 10 kV S.Luis - Penouta	2009	47.815 €	Rural Concentrado	Boal	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
8	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV Siero - Cangas	2009	125.843 €	Varios	Siero, Nava, Piloña y Cangas	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
9	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 20 kV Arefies	2009	720 €	Rural	Siero	Electra de Carbayín, S.A	Limpieza vegetación
10	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 20 kV Candín	2009	8.505 €	Rural	Siero-Bimenes	Electra de Carbayín, S.A	Limpieza vegetación
11	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 20 kV Bimenes	2009	4.051 €	Rural	Siero-Bimenes	Electra de Carbayín, S.A	Limpieza vegetación
TOTAL ANEXO III				1.327.631 €				

* La relación detallada de las Líneas Aéreas objeto de limpieza de arbolado por parte de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, SAU, se encuentran recogidas en el Plan de limpieza de vegetación 2008 de la citada empresa y archivado en esta Consejería.

ANEXO IV

Relación de obras de reserva

A. Mejora de la calidad del servicio eléctrico

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Asturias	Modernización del Centro de Reparto Piedadelo 22 kV	2.009	228.000 €	Semiurbana	Carreño	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura
2	Asturias	Ampliación de la Subestación de Salas 132 kV	2.011	880.000 €	Semiurbana	Salas	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de un trafo de 50 MVA y relación 132/20 kV, para refuerzo de la distribución.
3	Asturias	Enlace de Centros de transformación CT Malladera y CT Casal	2.011	109.000 €	Semiurbana	Grado	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cierre anillo Grado 22 kV
4	Asturias	Mejora de Centro de Reparto Lieres 24 kV	2.010	282.400 €	Urbana	Siero	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de barra partida y cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura.
5	Asturias	Modernización Centro de Reparto Blimea 24kV	2.010	160.000 €	Semiurbana	San Martín del Rey Aurelio	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Cambio de equipos obsoletos, modernización de mando y adaptación a capacidad futura.
6	Asturias	Alimentador a Centro de Reparto de Pola de Siero 22 kV. Fase I	2.011	650.000 €	Urbana	Siero	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Línea Subterránea de alta capacidad desde la Subestación de Meres a futuro Centro de Reparto Pola de Siero
7	Asturias	Nuevo Centro de Transformación en Valliniello Cementerio y reforma de baja tensión	2.010	56.000 €	Urbana	Avilés	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de nuevo CT 22 kV para solucionar mala calidad de suministro en BT por subtensiones.
8	Asturias	Nuevo CTI 22 kV en Bateao y reforma de BT	2.010	42.960 €	Urbana	Gijón	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de nuevo Centro de Transformación de Intemperie para solucionar mala calidad de suministro en Baja Tensión por subtensiones.
9	Asturias	Modernización del Centro de Reparto Ferreros 24 kV	2.010	35.000 €	Semiurbana	Piloña	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalar una cabina para barra partida
10	Asturias	Modernización del Centro de Reparto Villamayor 24 kV	2.010	35.000 €	Semiurbana	Piloña	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalar una cabina para barra partida
11	Asturias	Sustitución conductor LSAT 12 kV circuitos urbanos Mieres	2009	90.000 €	Urbano	Mieres	E.ON Distribución, S.L	Renovación tramos de línea subterránea de alta tensión 12 kV con insuficiente sección en el núcleo urbano de Mieres: - CT Sobrelavega - CT Covadonga 22 - CT Covadonga 22 - CT La Vega 38 - CT La Vega 38 - CT Covadonga 9 - CT Covadonga 9 - CT Covadonga 2 - CT La Pista 9 - CT Juzgados
12	Asturias	Enlace LSAT 12 kV CT Monte Rocés y CT Alcedo de los Caballeros	2009	100.000 €	Semiurbano	Lena	E.ON Distribución, S.L	Nueva Línea Subterránea de Alta Tensión 12 kV entre el CT Monte Rocés y el CT Alcedo de los Caballeros
13	Asturias	Renovación de aparata 12 kV en centros de transformación	2009	105.000 €	Urbano	Mieres	E.ON Distribución, S.L	Renovación tecnológica de aparata de los siguientes centros de transformación: CS Ambulatorio, CT VVPP Ujo, CT La Rosa, CT Lavadero, CT Gijón 2, CT Primero Mayo 3.
14	Asturias	Renovación línea 12 kV Santa Cruz – Mieres 2. Fase 1	2009	160.000 €	Urbano	Mieres	E.ON Distribución, S.L	Renovación parcial de la línea 12 kV Mieres 2 de la subestación de Santa Cruz cambiando apoyos y renovando conductor.
TOTAL ANEXO IV.A				2.933.360 €				

ANEXO IV

Relación de obras de reserva

A. Mejora de control de tensión

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Asturias	Modernización trafo Subestación MALVA 50 kV	2.010	160.000 €	Rural Concentrada	Zona Somiedo	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalación de dos transformadores de 5 MVA y relación 50/22 kV con regulación en carga, al objeto de atender el incremento de la demanda.
2	Asturias	Mejora del control de tensión Línea Vega Rengos y Línea Vega-Instituto-Sierra 22 kV	2.010	140.000 €	Semiurbana Rural Concentrada	Zona Cangas del Narcea	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Instalar dos reguladores de tensión en la línea para mejorar el control de tensión de líneas largas.
3	Asturias	Modernización trafo Villaviciosa	2.011	679.000 €	Semiurbana, Rural Concentrada	Zona Villaviciosa	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Modernización de equipos y ampliación de potencia de trafo a 30 MVA y relación 132/20 kV.
4	Asturias	Enlace Subestación Romio 132 kV- Línea Florida-Pravia 50 kV	2.011	900.000 €	Semiurbana	Pravia	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Aumentar capacidad de Trafo 132/50 e instalar DC para que la nueva SE Romio apoye la distribución.
5	Asturias	Reforma Línea Priañes-Riera de 50 kV	2.010	160.000 €	Rural Concentrada	Somiedo	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Modernización y adaptación a capacidad futura de la línea.
6	Asturias	Modernización trafo SE Panes 24 kV	2.011	87.200 €	Rural Concentrada	Peñamellera Baja	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Modernización y adaptación a capacidad futura del trafo.
7	Asturias	Modernización trafo Sierra 50/22 kV	2011	40.000 €	Semiurbana, Rural Concentrada	Zona Cangas del Narcea	Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Modernización y ampliación de potencia de trafo 50/22 kV a 16 MVA.
8	Asturias	Renovación de transformación en CT con ampliación de potencia	2009	36.000 €	Varios	Varios	E.ON Distribución, S.L	Renovación de transformación en los siguientes Centros de Transformación con ampliación de potencia para mejorar niveles de tensión: CT Gijón 2, CT 1º de Mayo 12, CT Covadonga 9, CT Gobernación, CT Florida-Oyanco, CT Francisco Palacios.
9	Asturias	Centro de Transformación en Aracedo	2010	60.000 €	Rural	El Franco	E.ON Distribución, S.L	Nuevo centro de transformación y sus conexiones con la red de AT y BT.
10	Asturias	Adecuación a 20 kV línea Espín - Anleo Luarca (El Espín - Villapedre)	2010	327.000 €	Semiurbanos	Valdés y Navia	E.ON Distribución, S.L	Renovación de línea de 10 kV El Espín - Anleo - Luarca para su paso a 20 kV.
TOTAL ANEXO IV.B				2.589.200 €				

ANEXO IV

Relación de obras de reserva

A. Limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución

Orden	Provincia	Denominación de la Obra	Fecha Certificación	Inversión (€)	Tipo de zona	Municipio	Empresa distribuidora	Descripción de la Inversión
1	Asturias	Líneas 220 kV	2008-2009	2.380 €	Todas ¹	Varios ¹	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de 220 kV
2	Asturias	Líneas <220 y <36 kV	2008-2009	85123 €	Todas*	Varios*	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de 132 y 50 kV
3	Asturias	Líneas <36 y <1 kV	2008-2009	711.377 €	Todas*	Varios*	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de alta tensión inferior a 36 kV
4	Asturias	Líneas <1 kV	2008-2009	30.310 €	Todas*	Varios*	Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, S.A.U	Limpieza vegetación de líneas de Baja Tensión
5	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 10 kV San Luis-Telefónica	2009	36.800 €	Rural concentrado	Boal	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
6	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 10 kV El Espín-La Caridad	2009	8.800 €	Rural concentrado y Semiurbano	Coaña y El Franco	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
7	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 12 kV Baiña-Padrún	2009	17.600 €	Urbano	Mieres	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
8	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 12 kV Vegadeo-Naraido	2009	55.200 €	Rural concentrado	San Tirso de Abres	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
9	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 30 kV	2009	48.000 €	Urbano	Mieres	E.ON Distribución, S.L	Limpieza vegetación
10	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV Ujo - Baiña	2009	12.000 €	Urbano	Mieres	E.ON Distribución, S.L	Limpieza de vegetación
11	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV Baiña - Soto Ribera	2009	12.000 €	Varios	Mieres, Ribera de Arriba	E.ON Distribución, S.L	Limpieza de vegetación
12	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV Arbón - Jarrío	2009	32.000 €	Rural concentrado	Villayón y Coaña	E.ON Distribución, S.L	Limpieza de vegetación
13	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV Jarrío - Porzún	2009	96.000 €	Rural concentrado y Semiurbano	Coaña, El Franco, Tapia y Castropol	E.ON Distribución, S.L	Limpieza de vegetación
14	Asturias	Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV Cangas - Dobra	2009	40.000 €	Varios	Varios	E.ON Distribución, S.L	Limpieza de vegetación
TOTAL ANEXO IV.C				1.187.590 €				

* La relación detallada de las Líneas Aéreas objeto de limpieza de arbolado por parte de Hidrocontábrico Distribución Eléctrica, SAU, se encuentran recogidas en el Plan de limpieza de vegetación 2008 de la citada empresa y archivado en esta Consejería.

TOTAL ANEXO IV	6.710.150 €
-----------------------	--------------------